



# Informe de Funcionamiento 2020 de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Enero 2021

# Contenido

<b>1</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>Composición, nombramiento y perfil de los miembros</b> .....	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>Regulación y funciones de la Comisión</b> .....	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>Actividades en el ejercicio 2020</b> .....	<b>8</b>
4.1	Revisión de la información financiera y no financiera .....	10
4.2	Auditoría externa .....	11
4.3	Auditoría Interna, control interno y gestión de riesgos .....	12
4.4	Unidad de Cumplimiento .....	16
4.5	Otras actuaciones .....	17
<b>5</b>	<b>Conclusiones</b> .....	<b>18</b>

# 1 Introducción

Desde la admisión a negociación de sus acciones en el mercado continuo, Indra cuenta con un sistema de gobierno corporativo adaptado en todo momento a la normativa vigente y a las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales.

En el marco de este sistema de gobierno corporativo, desde 1999 Indra dispone de una Comisión de Auditoría y Cumplimiento (la “**Comisión**” o la “**CAC**”). Sus competencias, composición y normas de funcionamiento están reguladas desde entonces en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Estatutos Sociales. La CAC ha venido desempeñando desde esa fecha una intensa actividad en las materias propias de su competencia, tal y como se ha venido recogiendo en la información pública anual sobre gobierno corporativo de la Sociedad.

Las competencias y funcionamiento de la CAC de Indra han venido regularmente adaptándose tanto a las múltiples modificaciones legales como a las recomendaciones en materia de gobierno corporativo vigentes en cada momento. Fiel reflejo de ello son las modificaciones que la normativa interna de la Compañía ha sufrido en los últimos años para adaptarse a dichas novedades.

En aplicación de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2003, el Informe Anual de Funcionamiento de la CAC de Indra es puesto a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultado tanto en la web corporativa como solicitando su envío gratuito a la Oficina del Accionista.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.8 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público publicada por la CNMV, el presente documento recoge el Informe de Funcionamiento anual de la CAC correspondiente al ejercicio 2020 (el “**Informe**”) en el que se da cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante dicho periodo.

El presente Informe ha sido formulado por la CAC de Indra en su sesión celebrada el día 21 de enero de 2021.

## 2 Composición, nombramiento y perfil de los miembros

De conformidad con el Reglamento del Consejo y los Estatutos Sociales, la Comisión está formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos.

La composición cualitativa de la CAC cumple con lo previsto en la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“**CBGSC**”), siendo la designación de sus miembros- especialmente la de su presidente- en atención a sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

El presidente de la Comisión es elegido por un plazo de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año

desde la fecha de su cese. Actúa como Secretario de la Comisión el Secretario o Vicesecretario del Consejo según lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo.

En la configuración de la composición de la Comisión, el Consejo de Administración promoverá la diversidad además de en cuestiones como la experiencia profesional, las competencias, las capacidades personales y los conocimientos sectoriales, el género. En este sentido, durante el ejercicio 2020 se han nombrado vocales de la Comisión a Dña. Carmen Aquerreta Ferraz (junio 2020) y a Dña. Ana de Pro Gonzalo (diciembre 2020), en sustitución de Dña. Maria Rotondo Urcola y de D. Ignacio Santillana del Barrio, que dejaron de ser consejeros de Indra al vencimiento de su mandato en la pasada Junta General Ordinaria.

En la actualidad la Comisión está integrada por seis consejeros no ejecutivos, cuatro de ellos independientes, entre los que se encuentra su presidente, y tres mujeres.

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2020 se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha primer nombramiento
Enrique de Leyva	Presidente <sup>(i)</sup>	Independiente	25 de junio de 2015
Carmen Aquerreta	Vocal	Independiente	25 de junio de 2020
Santos Martínez-Conde	Vocal	Dominical <sup>(ii)</sup>	27 de junio de 2013
Ana de Pro	Vocal	Independiente	18 de diciembre de 2020
Miguel Sebastián	Vocal	Dominical <sup>(iii)</sup>	31 de enero de 2019
Isabel Torremocha	Vocal	Independiente	24 de junio de 2019

(i) Fue nombrado presidente de la Comisión en junio de 2019

(ii) Nombrado a propuesta de Corporación Financiera Alba, S.A.

(iii) Nombrado a propuesta de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

Se incluye a continuación el curriculum vitae de todos los miembros de la Comisión, con información completa sobre su perfil, experiencia y conocimientos, que es accesible y se actualiza permanentemente en la web corporativa ([www.indracompany.com](http://www.indracompany.com)).

### Enrique de Leyva

Nacido en Sevilla en 1959. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y MBA por la Universidad de Columbia con doble especialización en Contabilidad y Finanzas. En la actualidad es socio fundador del Grupo Magnum y presidente y consejero de varias sociedades de este grupo. Es además miembro del consejo asesor de Abante Asesores y Ambienta Sgr, S.p.A.

Ha desarrollado su carrera profesional en Unión Fenosa (1983-1986), McKinsey & Company, Inc (1986-2006;) donde fue presidente de su filial española y líder de su práctica de Energía en Europa), y Magnum Industrial Partners, S.L. donde es socio fundador desde 2006, y desde donde ha lanzado tres fondos de private equity (Magnum Capital LLP, Magnum Capital II y Magnum Capital III, con €1,5 bn de fondos gestionados). Ha sido presidente o consejero de múltiples sociedades en los sectores de Educación, Energía, Industria, Salud, Servicios B2B y Telecomunicaciones. del Grupo Geriatros, presidente de Pretersa-Prenavis, presidente del Grupo Nace Schools, consejero del Centro Médico Teknon, S.L., consejero de Iberwind y consejero de Bio Oils, S.L., entre otras sociedades.

Actualmente es miembro independiente del Consejo de Administración de Almirall, S.A. y presidente de su Comisión de Auditoría.

### **Carmen Aquerreta**

Nacida en Pamplona en 1968. Es licenciada en Económicas y Empresariales y en Derecho en la Universidad Pontificia Comillas, y tiene un Máster en Relaciones Internacionales en la Johns Hopkins University. Cuenta con una amplia trayectoria profesional en el sector de la asesoría. Su carrera profesional se ha desarrollado en importantes entidades como Andersen, en Madrid, ocupando el cargo de directora global de estrategia y planificación (tax and legal), BCG y Mitchell Madison Group. Ha sido socia de Deloitte Reino Unido y Deloitte North West Europe (2006-2019), donde ha liderado la práctica de intangibles y propiedad intelectual, la relación global con la empresa Vodafone Plc y numerosos proyectos de envergadura para BAE Systems y Thales entre otros. Es consejera del Grupo Andbank.

### **Santos Martínez-Conde**

Nacido en Santander en 1955. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Master en Dirección y Administración de Empresas por ICADE y Diplomado en Tecnología Nuclear por ICAI. Consejero delegado de Corporación Financiera Alba, S.A. hasta noviembre de 2020. Además de consejero de Indra, es consejero de Corporación Financiera Alba, S. A., de Acerinox, S.A. y de CIE Automotive, S.A.

Ha desarrollado su actividad profesional en diversas empresas de ingeniería y del sector financiero: Sener, Técnica Naval e Industrial, S.A. (1979-1980), Técnicas Reunidas, S.A. (1980-1987), Bestinver, S.A. (1987-1990), Corporación Borealis, S.A. (1990-1994), Banco Urquijo, S.A. (1994-1998) y Corporación Financiera Alba, S.A. (1998-2020), en esta última como Consejero Delegado. Ha sido consejero de numerosas sociedades en muy diversos sectores de actividad, tanto cotizadas como no cotizadas.

### **Ana de Pro**

Nacida en Madrid en 1967 y licenciada en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Inició su actividad profesional en Arthur Andersen en 1990, incorporándose a la sociedad inmobiliaria Metrovacesa en 1994, donde ejerció como Directora General Financiera. En 2002 se incorporó a Sacyr Vallehermoso, un grupo constructor e industrial diversificado, como Directora General Corporativa. Entre 2015 y 2017, ocupó asimismo el cargo de consejera independiente en la SOCIMI Merlin Properties. Posteriormente, se incorporó en 2010 –como Directora General Financiera- a la empresa de tecnología para el mundo del viaje, Amadeus IT Group, puesto que ocupó desde el mes de febrero de 2010 hasta septiembre 2020 y fue asesora estratégica del Consejero Delegado hasta diciembre 2020.

En la actualidad, es consejera independiente y presidenta de la Comisión de Auditoría de ST Microelectronics N.V. y consejera independiente y miembro de las Comisiones de Auditoría, Nombramientos y de la de Seguridad y Sanidad de National Express Group PCL.

Ocupa, asimismo, el cargo de consejera independiente del *Spain National Advisory Board* (Spain NAB), Consejo Asesor para la Inversión de Impacto en España que constituye el órgano consultivo, de carácter independiente -no cotizado- e intersectorial, que representa a España ante el GSG (*Global Steering Group for Impact Investment*). Igualmente, es miembro del patronato de la Fundación Juan XXIII.

## **Miguel Sebastián**

Nacido en Madrid en 1957. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Economía (Ph.D.) por la Universidad de Minnesota (EEUU) y por la Universidad Complutense de Madrid.

En el plano académico ha sido director adjunto de la revista “Moneda y Crédito” y miembro de comités científicos de la Revista Española de Economía, de FEDEA y de NOMISMA. Es profesor titular de Fundamentos del Análisis Económico, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha trabajado en la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda y en el Servicio de Estudios del Banco de España. Ha sido Director General de Intermoney. En 1996 fue nombrado Chief Economist (Director del Servicio de Estudios y Subdirector General) del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) y, tras la fusión, asumió dicho cargo en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) hasta 2003. Ha actuado como consultor de diversas organizaciones multilaterales. Ha sido miembro del Comité Ejecutivo de la ICCBE (International Conference of Commercial Bank Economists) y de la Junta Directiva de la AEEFI (Asociación Española de Economía y Finanzas Internacionales). Fue miembro del Consejo Editorial de Expansión y de Actualidad Económica. Ha sido colaborador de El Mundo, de 20minutos, de Alnavío.com, El Independiente y la Informacion.com. En la actualidad publica una columna quincenal en El Español/Invertia y colabora con La Sexta, Cadena SER y otros medios de comunicación. Consultor ocasional de GLG Research.

En su vertiente política, fue el coordinador del Programa Económico del Partido Socialista (PSOE) en las Elecciones Generales de 2004 y Director de “Economistas 2004”. En 2004 fue nombrado Director de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno (con rango de Secretario de Estado). En 2005 fue nombrado Coordinador del Programa Nacional de Reformas de España (“Mr. Lisboa”). En diciembre de 2006 fue elegido Candidato a la Alcaldía de Madrid en representación del PSOE. En abril de 2008 fue nombrado Ministro de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España durante toda la IX legislatura (diciembre de 2011).

## **Isabel Torremocha**

Nacida en Madrid en 1964. Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Curso de postgrado de Especialización en Plásticos y Caucho por el CSIC, Leadership Program en IMD Business School, PDD en IESE Business School y Corporate Finance en IE Business School.

La Sra. Torremocha inició su carrera profesional en Philips Iberia, incorporándose en 1991 a Andersen Consulting (actualmente Accenture), donde ha desarrollado su carrera en el sector de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología. En Accenture ha sido Managing Director y miembro del Consejo de Administración de Accenture España. Durante su última etapa en Accenture, como Directora de Oportunidades de Transformación, la Sra. Torremocha ha liderado la creación y desarrollo de oportunidades relacionadas con transformaciones estratégicas en las áreas de tecnologías de la información, outsourcing de procesos de negocio y transformación digital en España, Portugal y África.

Previamente ha desempeñado posiciones internacionales, siendo la más relevante la de Directora de Operaciones de Europa, África y Latinoamérica, con responsabilidad sobre la implantación de la estrategia de negocio en estas áreas geográficas. Asimismo, ha sido responsable de diversidad e igualdad en la división de Telecomunicaciones, Medios y Alta

Tecnología de Europa, África y Latinoamérica, definiendo los planes de aceleración del número de mujeres profesionales en posiciones directivas y en los planes de sucesión.

Actualmente es consejera independiente de Repsol, S.A., presidenta de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Sostenibilidad. Asimismo, es Patrona y Presidenta de la Comisión de Nombramientos en la Fundación “Plan Internacional”, Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA) y Miembro de la Asociación Española de Directivos (AED).

### 3 Regulación y funciones de la Comisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, a través del Reglamento del Consejo de Administración se desarrollan las normas relativas a las competencias y facultades de la CAC, con sujeción en cada momento al régimen legal vigente.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo asigna a la CAC, además de las funciones establecidas en la Ley, las siguientes:

#### 1. Respeto de los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros de la Sociedad y su grupo contenida en los informes financieros anuales e intermedios que se hagan públicos, y revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Supervisar la composición, competencia y funcionamiento de las áreas de auditoría interna, control y gestión de riesgos y cumplimiento y, a tal fin: i) velar por su independencia; ii) proponer selección, nombramiento, retribución y cese de sus respectivos responsables; iii) recibir información periódica de sus actividades; iv) aprobar sus presupuestos y planes de trabajo anuales y supervisar su ejecución; y v) verificar que la alta dirección tenga en cuenta sus conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Respecto del área de auditoría interna, la comisión se asegurará de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes, incluidos los reputacionales.

En materia de gestión de riesgos, la comisión verificará que se establecen los mecanismos adecuados de supervisión de los riesgos financieros y no financieros, incluidos los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.

- c) Establecer y supervisar el funcionamiento de un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, de forma confidencial y, en su caso, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, relacionadas con la Sociedad o su grupo, y que respete los derechos del denunciante y del denunciado.
- d) Velar para que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se

apliquen de modo efectivo.

## 2. En relación con el auditor externo:

- a) Velar por que las cuentas que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y el informe de auditoría no contenga limitaciones ni salvedades.
- b) En caso de renuncia, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- c) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo, y la derivada de las relaciones de negocio en las que el auditor y la Sociedad colaboren, no comprometa su calidad ni su independencia.
- d) Supervisar que la Sociedad comunique por los cauces legalmente establecidos el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- e) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- f) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre la independencia de los auditores, así como autorizar la contratación de dichos servicios.

## 3. Otras funciones:

- a) Informar al Consejo sobre las condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
- b) Adoptar las decisiones en relación con las competencias que los programas y procedimientos internos en materia de cumplimiento y competencia aprobados por el Consejo le asignen, así como supervisar el cumplimiento de las políticas y códigos internos de conducta de la Sociedad velando por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores y proponer su modificación.
- c) Supervisar la aplicación de la política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto así como los procesos de relación con otros grupos de interés y la política de información económico financiera, no financiera y corporativa, que podrá formar parte de la anterior, y proponer su modificación.
- d) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad.

La enumeración anterior incorpora las modificaciones de las funciones de la Comisión aprobadas por el Consejo durante el ejercicio para adaptarlas a la modificación del CBGSC.

Entre dichas modificaciones destacan: i) la asunción por esta Comisión de determinadas competencias que tradicionalmente venía desarrollando la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo como la de información sobre operaciones vinculadas que deban aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y la supervisión de la aplicación



de la política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto así como los procesos de relación con otros grupos de interés y la política de información económico financiera, no financiera y corporativa; ii) la atribución a esta Comisión de la función supervisora en lo que respecta al proceso de elaboración y presentación de la información no financiera regulada de la Sociedad; iii) la asignación de la función de evaluar la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de los riesgos, no financieros (incluidos los fiscales). Para ello, de acuerdo con la habilitación prevista en la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno, se le atribuye a la Comisión la evaluación de cualquier cuestión relativa a los riesgos no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales).

Respecto a los puntos ii) y iii), se entiende sin perjuicio de las facultades que la Comisión de Sostenibilidad tiene atribuidas en relación con la propuesta de contenidos del Informe de Sostenibilidad y de información a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los riesgos no financieros relacionados con asuntos de su competencia.

## 4 Actividades en el ejercicio 2020

Durante el ejercicio 2020 la CAC celebró once sesiones, diez ordinarias y una extraordinaria. El índice medio de asistencia presencial de sus miembros a las sesiones de la CAC se situó en el 100%.

Las sesiones de la Comisión se convocan con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a tratar, que se ponen a su disposición con ocasión de dicha convocatoria.

Asimismo, el presidente de la CAC informa al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión en cada una de las sesiones del mismo.

A las reuniones de la Comisión comparecen, previa invitación de su presidente, los consejeros ejecutivos, la responsable de Auditoría Interna, directivos y asesores externos para tratar los asuntos de su responsabilidad incluidos en el orden del día de las sesiones, sin que ello comprometa en ningún caso la independencia de actuación de la Comisión.

La CAC elabora y aprueba al inicio de cada ejercicio un Plan de Actuaciones para la adecuada planificación y organización de sus trabajos. El Plan de Actuaciones para el ejercicio 2020 preveía la celebración de diez sesiones ordinarias y el contenido que habría de tener cada sesión.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2020, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes áreas:

## REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA A INCORPORAR A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Análisis/revisión de los informes financieros periódicos a formular por el Consejo
- Supervisión del proceso de elaboración y criterios de reporte de la información financiera y no financiera contenida en los informes financieros anuales e intermedios que se hagan públicos
- Revisión de aspectos concretos relacionados con la información financiera que puedan tener impacto en los resultados de la Compañía
- Seguimiento de la revisión externa de la información no financiera

## AUDITORÍA EXTERNA

- Seguimiento del proceso de la auditoría de las cuentas anuales, estados financieros intermedios y del SCIIF
- Seguimiento de la implantación de las recomendaciones del auditor externo
- Evaluación del auditor externo e informe anual sobre su independencia
- Autorización de servicios distintos de los de auditoría e información sobre las relaciones de negocio

## AUDITORÍA INTERNA Y RIESGOS GLOBALES

### Auditoría Interna

- Supervisión de la eficacia de los procedimientos de gestión de riesgos financieros y no financieros, control y gobierno de la Sociedad
- Auditorías con enfoque en el análisis de riesgos en los procesos, operaciones, cumplimiento y sistemas de la información
- Seguimiento de recomendaciones
- Revisión y actualización del modelo de SCIIF y SCIINF
- Supervisión del apartado F del IAGC
- Fomento de revisiones externas (*Quality Assurance*)

### Riesgos Globales

- Supervisión de la elaboración del Mapa de Riesgos y de las propuestas de actualización de las Políticas de Control y Gestión de Riesgos, incluida la Política Fiscal
- Fomento de revisiones externas del modelo de gestión de riesgos: ISO 31000
- Supervisión de los informes de seguimiento de los planes de mitigación de riesgos
- Análisis de los riesgos derivados del Covid-19 y medidas de mitigación
- Análisis de las expectativas de los grupos de interés de la Sociedad
- Fomento de las comparecencias de los distintos *risk owners*
- Supervisión del apartado E del IAGC
- Supervisión del plan de la función 2021-2023

## CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Seguimiento y actualización del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y del de Competencia
- Fomento de la verificación periódica interna y externa de los Modelos de Prevención de Riesgos Penales y de Competencia sobre la efectividad de los controles y su adecuación a los estándares legales nacionales e internacionales vigentes
- Implantación de observaciones conforme a certificaciones en materia de Cumplimiento (UNE 19601, ISO 37001)
- Actualización de la metodología de valoración de riesgos penales, de competencia y reputacionales
- Actualización de normativa interna y actualización y seguimiento de controles
- Impulso y seguimiento de formación interna en ética y Cumplimiento y Competencia
- Implantación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales y de Competencia en filiales de reciente adquisición
- Seguimiento y tramitación de denuncias del Canal Directo. Análisis de los expedientes relevantes en curso

## 4.1 Revisión de la información financiera y no financiera

### 4.1.1 Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad

Apoyándose en el informe del auditor externo, la Comisión revisó en su sesión de marzo de 2020 el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2019 antes de su formulación por el Consejo de Administración, dando su opinión favorable.

### 4.1.2 Revisión de la información periódica a suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión

Con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, la CAC revisó las informaciones financieras trimestrales y semestrales a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) correspondientes al ejercicio 2019, verificando que su formulación se hacía con los mismos criterios que los estados financieros anuales.

Esta revisión alcanza tanto la información contenida en los formatos oficiales de la CNMV como a las presentaciones que la Sociedad remite a la CNMV con ocasión de la publicación de sus resultados trimestrales, verificando que los datos que en ellos se expresan sean coherentes y analizando la razonabilidad de los criterios aplicados y la exactitud de las cifras.

Por lo que se refiere a los estados financieros condensados intermedios consolidados, la Comisión revisó con el auditor externo los aspectos tenidos en cuenta por éste para la emisión de su informe de revisión limitada.

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada, la CAC supervisó y evaluó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo consolidado y analizó el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables, efectuando recomendaciones sobre el reflejo, contabilización o presentación de algunos conceptos. A tal fin, la Comisión convocó al Director General de Corporativo (CFO de Indra) a todas las sesiones celebradas en las que se revisaron aspectos relacionados con la información financiera periódica, aprobando el Consejo en tiempo y forma dicha información.

### 4.1.3 Información no financiera

Al igual que en el ejercicio anterior, la Comisión ha optado por mantener como Estado de Información No Financiera el Informe de Sostenibilidad, cuyo contenido y proceso de elaboración fue supervisado por la Comisión para garantizar la incorporación al mismo de todos los requerimientos legalmente establecidos. La Comisión contó con el previo informe favorable de la Comisión de Sostenibilidad respecto al contenido y criterios de reporte de dicho informe.

El Informe de Sostenibilidad fue verificado por un tercero independiente (Deloitte) que compareció ante la Comisión para informar sobre el alcance de dicha verificación y sobre las conclusiones obtenidas. La Comisión constató que el informe de verificación se emitiría sin salvedades.

## 4.2 Auditoría externa

### 4.2.1 Seguimiento del proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales

En desarrollo de su función de recabar regularmente información sobre la ejecución del proceso de auditoría de las cuentas anuales, durante 2020 la Comisión supervisó todo el proceso desde su planificación, desarrollo y ejecución hasta sus conclusiones. La CAC ha evaluado el desarrollo y resultados de la auditoría y de sus trabajos, analizando en profundidad los informes realizados por los auditores externos en relación con:

- Las conclusiones finales sobre el trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019.
- El informe final de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2019, emitiéndose la opinión del auditor sin salvedades ni reservas.
- El informe de recomendaciones de mejora en la organización, procesos y sistemas de información y control interno derivado de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019.
- La planificación y el trabajo preliminar de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2020.
- El informe de la revisión limitada correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020.
- El informe preliminar de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2020.

Para la adecuada evaluación de estos aspectos, los miembros del equipo de Deloitte responsables de la auditoría de cuentas comparecieron durante el ejercicio en siete ocasiones ante la CAC, habiendo destacado el acceso suficiente y adecuado al personal clave de la Sociedad, así como a toda la información requerida para llevar a cabo dicha evaluación.

### 4.2.2 Verificación de la independencia del auditor de cuentas

En cumplimiento de su deber de evaluar aquellas cuestiones que pudiesen poner en riesgo la independencia del auditor externo y de conformidad con el procedimiento interno en vigor, la Comisión revisa y autoriza los honorarios por servicios distintos a la auditoría de cuentas anuales con anterioridad a su contratación. Asimismo, supervisa periódicamente el importe acumulado de dichos honorarios con el fin de verificar que los mismos no son elevados, que cumplen con los límites legales y que no comprometen la independencia del auditor.

Los importes de los honorarios satisfechos al auditor externo (Deloitte) durante el ejercicio 2020 han ascendido a los importes que se detallan a continuación:

	Miles de euros
Auditoría de cuentas y revisión limitada semestral	2.014
Otros servicios de verificación	210
Servicios fiscales	59
Otros servicios	-
<b>Total</b>	<b>2.283</b>

Asimismo, las relaciones de negocio en las que el auditor y la entidad auditada colaboran son reportadas a la Comisión, sin perjuicio de que la normativa vigente no establece limitaciones ni requerimientos de aprobación al respecto.

En relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, la Comisión emitió, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas del ejercicio, el informe anual sobre la independencia del auditor expresando su opinión favorable sobre su independencia y pronunciándose específicamente sobre el detalle de los servicios distintos de la auditoría prestados durante el ejercicio que, en ningún caso, comprometieron dicha independencia. Dicho informe se puso a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del CBGSC.

Igualmente, Deloitte emitió confirmación expresa del mantenimiento de su independencia mediante carta de fecha 23 de marzo de 2020.

Desde marzo de 2020 la verificación de la independencia del auditor externo se extiende a las filiales que son auditadas por una firma distinta al auditor de Indra.

#### 4.2.3 Evaluación del seguimiento de las recomendaciones derivadas de la auditoría de cuentas

En virtud de su responsabilidad de evaluar las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones emitidas por el auditor, la Comisión revisó la implantación de las recomendaciones emitidas tras la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019.

#### 4.2.4 Evaluación del auditor externo

La CAC revisó la actuación del auditor externo y cómo éste ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera. Revisó, asimismo, el cumplimiento del contrato de auditoría.

### 4.3 Auditoría Interna, control interno y gestión de riesgos

#### 4.3.1 Auditoría interna

La Comisión es responsable de supervisar la composición, competencia y funcionamiento del área de Auditoría Interna (“AI”) de la Sociedad y, a tal fin: i) velar por su independencia; ii) proponer la selección, nombramiento, retribución y cese de su responsable; iii) recibir información periódica de sus actividades; iv) aprobar su presupuesto y plan de trabajo anual y supervisar su ejecución; y v) verificar que la alta dirección tenga en cuenta sus conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Desde el ejercicio 2014, la Dirección de AI depende orgánicamente de la CAC.

La misión de la función de AI es, fundamentalmente, proveer servicios de aseguramiento independiente siguiendo las mejores prácticas y contribuir a la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno y de los procesos de gestión de riesgos.

La Comisión aprobó en su sesión de 16 de diciembre de 2019 el Plan de trabajo de AI para el ejercicio 2020. La Directora de AI asistió e intervino activamente en todas las reuniones de la Comisión de este ejercicio informando acerca del avance en la ejecución de dicho plan, así como sobre los trabajos realizados en las distintas áreas de su actividad.

La Comisión fue informada del resultado de las auditorías realizadas durante el ejercicio que han cubierto fundamentalmente los riesgos relacionados con la contabilidad y presentación de la información financiera, gestión de proveedores, seguridad de la información, responsabilidad penal, gestión de la oferta, gestión del circulante, regulación laboral e integridad. Asimismo, es informada del seguimiento de las recomendaciones de AI por parte de los responsables y de su implantación.

La Comisión fue informada de las conclusiones de la revisión externa de calidad de AI realizada en 2020, referida a su estructura, modelo de gobierno, equipo integrante, administración y los procesos que en la misma se emplean. De ella se concluye que AI se posiciona en la organización como un proveedor de aseguramiento para áreas de negocio y como un solucionador de problemas para áreas de soporte.

La Comisión revisó y aprobó en enero de 2020 la Memoria de actividades desarrolladas durante el ejercicio por AI.

#### 4.3.2 Control interno

Indra dispone de un Modelo de Control Interno de la Información Financiera (“**SCIIF**”) basado en la metodología COSO (*The Committee of Sponsoring Organisations of the Treadway Commission*). El modelo tiene como objetivos procurar: i) la efectividad y eficiencia de las operaciones; ii) la suficiencia y confiabilidad de la información financiera; y iii) el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Con la implantación de este modelo, se busca proporcionar una seguridad razonable de la consecución de dichos objetivos.

AI anualmente realiza la auditoría del SCIIF cuyo alcance es previamente determinado por la Comisión. Las debilidades de control detectadas en el SCIIF se incluyen en un plan de acción específico para cada una de ellas. AI monitoriza, controla e informa de las mismas a la Comisión hasta su subsanación definitiva.

La Comisión revisa y aprueba el alcance del SCIIF, los factores cuantitativos y cualitativos tomados en cuenta para su determinación, y es informada sobre las distintas aplicaciones relevantes a estos efectos. La aprobación de estos extremos en relación al SCIIF 2020 se formalizó en la sesión de la Comisión de septiembre 2020.

AI realiza los trabajos de aseguramiento sobre el funcionamiento del sistema de control interno. En particular, en relación al SCIIF, realiza una revisión anual sobre el adecuado diseño y efectividad de las actividades de control sobre la información financiera. Como resultado de las revisiones realizadas, AI emite informes, comunicando a los responsables de las actividades, a la Alta Dirección y a la Comisión, las posibles debilidades de control interno detectadas y los planes de acción adoptados por la Sociedad para su mitigación.

La Comisión revisa periódicamente los procedimientos implantados para evaluar la eficacia del control interno, en concreto:

- Analiza la efectividad de los controles internos sobre los procesos implantados en la Compañía y sus filiales.
- Verifica si existen potenciales deficiencias de los procedimientos de control interno y qué capacidad de respuesta tiene la Sociedad.
- Supervisa y coordina las modificaciones significativas efectuadas sobre los controles internos vinculados a la información financiera.
- Revisa y comprueba que en el desarrollo de los procesos de cierre de los estados financieros se aplican los criterios adecuados.
- Realiza un seguimiento periódico de las acciones implantadas para corregir las debilidades identificadas en las auditorías.

La Comisión fue informada sobre los resultados obtenidos en el análisis de efectividad del SCIIF y de las mejoras implantadas en el modelo de 2019 en marzo de 2020, concluyendo que no se detectaron deficiencias significativas ni debilidades materiales en el funcionamiento de los controles asociados al mismo.

Como resultado de todo el proceso y para reforzar la transparencia y calidad de la información pública emitida por la Sociedad a los mercados sobre el SCIIF, la Dirección de la Sociedad presenta anualmente una descripción de su SCIIF (apartado F Informe Anual de Gobierno Corporativo-IAGC-) siguiendo los dieciséis indicadores básicos recomendados por la CNMV. Dicho apartado es revisado por la Comisión, la cual emite el correspondiente informe al Consejo para su aprobación.

Asimismo, Indra viene sometiendo de forma voluntaria desde el ejercicio 2011 su SCIIF a la evaluación por el auditor de la Compañía. El auditor emite anualmente un informe ISAE 3000 en el que opina, bajo un nivel de seguridad razonable, sobre los estándares de auditoría generalmente reconocidos, si el diseño y funcionamiento del SCIIF del Grupo Indra es o no efectivo al cierre del ejercicio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, Indra cuenta con modelo de control interno sobre la Información No Financiera (“**SCIINF**”) cuya definición, e implantación ha revisado la Comisión en su sesión de marzo y cuya finalidad es establecer mecanismos que aseguren la fiabilidad de esta información. Para el diseño del SCIINF Indra ha contado con la participación de un asesor externo que ha validado los controles asociados al mismo.

#### 4.3.3. Gestión de riesgos

Corresponde a la Comisión verificar el establecimiento de los mecanismos adecuados de supervisión de los riesgos financieros y no financieros incluidos los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales.

La Comisión es consciente de la importancia de gestionar estos riesgos para realizar una adecuada planificación estratégica y conseguir los objetivos de negocio definidos, principalmente en un entorno de creciente globalización.

La Comisión es responsable de supervisar la composición, competencia y funcionamiento de la función de Riesgos Globales de la Sociedad y, a tal fin: i) velar por su independencia; ii) proponer

la selección, nombramiento, retribución y cese de su responsable; iii) recibir información periódica de sus actividades; iv) aprobar su presupuesto y plan de trabajo anual y supervisar su ejecución; y v) verificar que la alta dirección tenga en cuenta sus conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Desde el ejercicio 2014, la Dirección Riesgos Globales depende orgánicamente de la CAC.

La misión de la función de Riesgos Globales es crear un marco que sea propicio para que la Compañía pueda participar, priorizar, gestionar y hacer seguimiento del *portfolio* de riesgos que le impactan. Con dicha finalidad, el Sistema de Monitorización de Riesgos está en permanente revisión, al igual que la formalización y sistematización de los criterios para dicha gestión.

Las actividades de la función de Riesgos Globales se presentan periódicamente a la Unidad de Coordinación de Riesgos (“UCR”) y a la Comisión para su supervisión.

La Comisión realiza un seguimiento periódico de los planes de acción establecidos según los factores de riesgo definidos, y revisa semestralmente los informes de seguimiento de los planes de mitigación.

Con la finalidad de conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y de gestión de riesgos de la Sociedad, desde la Comisión se propicia la comparecencia de los responsables y directivos de distintas áreas relevantes desde el punto de vista de la gestión de riesgos, así como de las áreas de control a fin de recibir informes sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos establecidos y las conclusiones alcanzadas, siendo las materias y áreas más relevantes revisadas durante el ejercicio: (i) proyectos y seguimiento de operaciones en TI y T&D; (ii) dirección de proyectos (Minsait y T&D); (iii) seguimiento de la evolución del negocio de determinadas filiales; (iv) productividad (Minsait y T&D); (v) calidad y seguridad de productos; (vi) riesgo financiero; (vii) seguros; (viii) gestión de la subcontratación; (ix) seguridad de la información; (x) privacidad; (xi) márgenes de la oferta; (xii) responsabilidad legal; (xiii) Gobierno Corporativo; (xiv) segregación de negocios; (xv) personal clave; (xvi) definición de precios y alcance de la oferta; y (xvii) Material de doble uso.

Asimismo, la Comisión revisó la actualización del Mapa de Riesgos de la Compañía y de la Política de Control y Gestión de Riesgos; el avance en la implantación del proyecto de propiedad intelectual; la realización de un *gap analysis* del sistema de gestión de riesgos de la Sociedad; y el análisis del riesgo reputacional.

La Comisión ha analizado y llevado a cabo un seguimiento respecto de determinados riesgos emergentes derivados de la situación de crisis sanitaria generada por el Covid-19, siendo principalmente los siguientes: i) riesgos e impactos preliminares (especialmente repercusiones para la salud de los empleados y de carácter económico) e implementación y seguimiento de las medidas adoptadas para la gestión de la situación; ii) actualización del Mapa de Riesgos para incluir estos riesgos (aprobada por el Consejo de Administración) y de los planes de mitigación asociados; y (iii) gestión del riesgo financiero.

Como consecuencia de la crisis sanitaria y su impacto, el ejercicio 2020 ha sido especialmente intenso en materia de gestión de riesgos. En relación con el Mapa de Riesgos y los planes de mitigación asociados, la Comisión en dos ocasiones (marzo y junio) ha elevado informe al Consejo para su aprobación.

Por lo que se refiere a la gestión de riesgos fiscales, la Comisión fue informada sobre la estrategia fiscal de la Compañía, de los principales riesgos que integran el mapa de riesgos fiscales, los



aspectos más destacados en materia de *Compliance* tributario, así como de las principales inspecciones y litigios de naturaleza fiscal.

Por lo que se refiere a la información sobre riesgos facilitada en el IAGC, la Comisión revisó el apartado E de dicho informe, su coherencia con el resto de información incluida en las Cuentas Anuales y con el Informe de Sostenibilidad y verificó que su contenido cumplía con los criterios recogidos en el comunicado emitido por la CNMV en noviembre de 2020 relativo a la necesidad de hacer referencia en el IAGC a los principales riesgos, incluidos los derivados de la corrupción, así como a aquellos que, en su caso, se hubieran materializado en el ejercicio. Tras dicha revisión la Comisión emitió informe al Consejo sobre dicho apartado para su aprobación.

Durante el ejercicio 2020 se ha obtenido la certificación de Aenor, que acredita el cumplimiento por la Sociedad de la norma UNE-ISO 31000:18 y reconoce que su sistema de gestión de riesgos se encuentra eficazmente implantado.

#### 4.4 Unidad de Cumplimiento

La Unidad de Cumplimiento (“**UC**”) es el área que se encarga de velar por el cumplimiento de la normativa incluida en el Modelo de Prevención de Riesgos Penales y en el Modelo de Prevención de Riesgos en Derecho de la Competencia.

La Comisión es responsable de supervisar la composición, competencia y funcionamiento de la UC de la Sociedad y, a tal fin: i) velar por su independencia; ii) proponer la selección, nombramiento, retribución y cese de su responsable; iii) recibir información periódica de sus actividades; iv) aprobar su presupuesto y plan de trabajo anual y supervisar su ejecución; y v) verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Desde abril de 2015, la UC depende orgánicamente de la Comisión, desarrollando las siguientes funciones:

- Promover una cultura preventiva y garantizar la difusión de los principios de los modelos.
- Analizar las modificaciones legislativas y novedades que puedan afectar a los modelos.
- Recabar información sobre la evolución de los riesgos penales y de los riesgos en Derecho de la Competencia y las medidas de prevención adoptadas por la Sociedad.
- Proponer la verificación de los modelos y las actualizaciones que considere oportunas.
- Gestionar las comunicaciones recibidas a través del Canal Directo.
- Proponer un plan de trabajo en materia de supervisión de los modelos.

La Directora de la UC informó en todas las sesiones de la CAC acerca del avance del plan de trabajo, de la evolución de los expedientes activos, del desarrollo del plan de formación, así como del funcionamiento del Canal de Denuncias.

La Comisión supervisó las distintas actuaciones llevadas a cabo por la UC en materia de prevención penal con la finalidad de asegurar la madurez del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en Indra, destacando las siguientes: i) revisiones externas e internas del Modelo, entre las que destaca la auditoría de renovación de la UNE 19601 “Sistema de Gestión de Compliance

Penal” (España), de la ISO 37001 “Sistema de Gestión Anti-soborno” (obtención en las cuatro filiales de Indra Brasil; renovación en una filial y sucursal de Indra Perú y obtención en otras dos de sus filiales), opinión favorable externa (DLA Piper) sobre la adecuación del Modelo al marco normativo y jurisprudencial nacional e internacional, así como a los estándares de buenas prácticas, también nacionales e internacionales; ii) actualización del Código Ético y de Cumplimiento Legal modificando varias Normas de Conducta (aprobado por el Consejo de Administración) y posterior implantación a nivel global; iii) actualización de la metodología de valoración de riesgos penales y reputacionales con el objetivo de homogeneizar la misma con la realizada por la Unidad de Riesgos Globales y posterior aprobación del Mapa de Riesgos global penal y del reputacional (aprobados posteriormente por el Consejo de Administración); iv) elaboración de los mapas de riesgos penales y administrativos asimilables en las filiales internacionales de Australia, México, Chile, Colombia, Italia y Noruega que fueron aprobados por los órganos de administración de dichas filiales; v) revisión y actualización de procedimientos internos; vi) actualización y seguimiento de controles; vii) plan de comunicación (interna y externa); viii) distintas iniciativas de formación; ix) reporte de los expedientes tramitados por la UC conforme al Protocolo de actuaciones UC; y x) reporte de requerimientos de información efectuados por organismos públicos.

Asimismo, supervisó distintas iniciativas referentes al Modelo de Prevención de Riesgos en Derecho de la Competencia entre las que destacan: i) revisiones externas e internas del Modelo, entre ellas, Informe de experto (EY) favorable sobre la adecuación del Modelo a los criterios de la Autoridad de Competencia española; ii) actualización del Código Ético y de Cumplimiento legal reforzando la Norma de Conducta “Protección de la Competencia” (aprobada por el Consejo de Administración) y posterior implantación a nivel global; iii) actualización del Manual aplicable a España, UE y Noruega (aprobada por el Consejo de Administración) perfeccionando, en algunos puntos, su adaptación a los criterios de la Autoridad de Competencia española, y posterior implantación en las filiales, nacionales e internaciones, en las que es de aplicación; iv) adaptación e implantación del Modelo de Competencia en Colombia (transitoriamente hasta la expansión internacional global del Modelo prevista para 2021); v) aprobación de la metodología de valoración de riesgos de competencia y reputacionales con el objetivo de homogeneizar la misma con la realizada por la Unidad de Riesgos Globales y posterior aprobación del Mapa de Riesgos de Competencia y del Reputacional (aprobados posteriormente por el Consejo de Administración); vi) revisión y actualización de procedimientos internos; vii) actualización y seguimiento de controles; viii) adaptación de los sistemas internos para la integración de los controles de Competencia; ix) plan de formación; x) plan de comunicación (interna y externa); xi) reporte de los expedientes tramitados por la UC conforme al Protocolo de actuaciones UC; y xii) reporte de requerimientos de información efectuados por organismos públicos.

La Comisión revisó y aprobó en enero de 2020 la Memoria de actividades desarrolladas durante el ejercicio 2019 por la UC.

## 4.5 Otras actuaciones

### ▪ Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto

La Comisión fue informada por el Director de Relación con Inversores de la actividad realizada durante el ejercicio 2019 y sobre los resultados y logros obtenidos.

La Comisión revisó el plan de comunicación a inversores 2020, analizando las prioridades en el mismo, así como los principales seminarios previstos.

En diciembre de 2020 la Comisión revisó la propuesta de actualización de la Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (*proxy advisors*) para adaptarla a la Recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas e incluir en la misma los criterios de comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa elevando informe al Consejo de Administración para su aprobación.

- Formación recibida por los miembros de la Comisión

Los miembros de la Comisión recibieron una sesión formativa sobre las Normas Internacionales de Información Financiera en relación con las novedades contables y de control para las Comisiones de Auditoría y otra en materia de Ciberseguridad.

- Seguimiento de asuntos jurídicos de la Compañía

La Comisión fue informada en cada sesión acerca del estado de los principales litigios y expedientes en curso.

- Guía Técnica CNMV 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría

La Comisión sigue en lo fundamental y relevante la Guía Técnica 3/2017 sobre las comisiones de auditoría de entidades de interés público aprobada por la CNMV, cuyo objetivo es ofrecer principios y criterios para el funcionamiento de las comisiones de auditoría, valorando positivamente el nivel de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la misma.

- Evaluación del funcionamiento y desempeño de la CAC

En febrero de 2020 se llevó a cabo, como parte de la evaluación anual del Consejo, la evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión correspondiente al ejercicio 2019.

El procedimiento de la evaluación fue interno, dado que de conformidad con la Recomendación 36 del CBGSC se suele contar con colaboración externa cada tres años y la última fue la del ejercicio 2017 (realizada en el 2018). El proceso consistió en la cumplimentación individual por cada miembro de la Comisión de un cuestionario acerca de cuestiones generales (estructura, composición, medios, calidad de la información, etc.) dinámica de funcionamiento y valoración de sus miembros.

Dicho proceso de evaluación concluyó con una valoración satisfactoria del funcionamiento y calidad del trabajo de la Comisión durante el ejercicio objeto de análisis.

## 5 Conclusiones

La Comisión ha verificado que se han tratado con la profundidad adecuada todos los asuntos que tenía previstos en su Plan de actuaciones para el ejercicio 2020.

Asimismo, considera que su funcionamiento cumple con toda la normativa y sustancialmente las recomendaciones en vigor.

Para el ejercicio 2021, la Comisión tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas aquellas materias de su competencia, conforme a su calendario de sesiones y a su Plan de Trabajo Anual 2021.

Por todo ello, la Comisión ha acordado por unanimidad aprobar el presente Informe y elevarlo al Consejo de Administración a efectos de que se tenga en cuenta en el proceso de evaluación del Consejo y sus comisiones 2020.

Avda. de Bruselas, 35  
28018 Alcobendas  
Madrid, España  
T +34 914 805 000

[indracompany.com](http://indracompany.com)

**indra**